

**BORRADOR DEL ACTA DE LA 2ª SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE DEL
PLENO MUNICIPAL DEL DÍA 12 DE FEBRERO DE 2015**

CONCEJALES PRESENTES

D^a María-Isabel Sastre Santacruz
D. José Luis Sánchez-Diezma Fdez. Cabrera
D. José Román Ruiz Arroyo
D^a Claudia Lozoya García-Calvo
D. Jesús-Manuel Rodríguez Pérez-Cejuela
D. Juan de Dios Romero-Salazar Romero-Salazar
D^a M^a Concepción Díaz Tórtola
CONCEJALES AUSENTES
D^a M^a del Carmen Romero-Salazar Andrade
D. José Luis Lorente López-Guerrero

En Orgaz, a doce de febrero del dos mil quince, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial a las 18,30 horas, se reúnen, en primera convocatoria, los Sres. Concejales al margen reseñados al objeto de celebrar sesión extraordinaria urgente del Pleno Municipal, bajo la Presidencia del Alcalde-Presidente D. Tomás Villarrubia Lázaro.

Actúa como Secretario el titular de la Corporación, por acumulación, D. Antonio Zamorano Jiménez.

Abierta la sesión a las 18,30 horas por la Presidencia, previa comprobación por el Secretario del quórum de asistencia preciso para que pueda ser iniciada, se procede a conocer de los asuntos incluidos en el orden del día de la convocatoria.

1º) RATIFICACIÓN DEL CARÁCTER DE URGENCIA DE LA SESIÓN.

En base a lo establecido en el art. 79 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, el Sr. Alcalde expone los motivos que justifican la convocatoria del presente pleno y que concreta en el cumplimiento estricto de los plazos para resolver el expediente de declaración de nulidad del acuerdo de Pleno por el que se aprobó definitivamente el Estudio de Detalle de la UA 13., tras lo cual lo somete a votación obteniéndose el siguiente resultado:

Votos a favor: 8 Unanimidad de los asistentes

En base al resultado de la votación, al suponer la mayoría absoluta legal, el Sr. Alcalde pasa al siguiente punto del orden del día.

2º) REVISIÓN DE OFICIO DE LA UA-13.

Se pone de manifiesto el expediente incoado al efecto, dándose cuenta de las actuaciones llevadas a cabo por el Ayuntamiento tras la celebración de la sesión del Pleno del día 19 de diciembre de 2014, así como de la recepción del Dictamen del Consejo Consultivo de Castilla-La Mancha emitido en su sesión del 4 de febrero de 2015 y que concluye con "Que procede informar favorablemente la revisión de oficio del acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Orgaz (Toledo) de 26 de enero de 1995.,

PLENO EXTRAORDINARIO URGENTE DEL 12-02-2015, HOJA N° 2 DE 2

mediante el que se aprobó el Estudio de Detalle correspondiente a la Unidad de Actuación 13, al concurrir la causa de nulidad de pleno derecho recogida en el art. 62.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre”.

El Alcalde manifiesta que al disponer de la propuesta al pleno por parte de la Instructora, así como el dictamen del Consejo Consultivo, de fecha 4 de febrero de 2015, por el que se informa favorablemente a la revisión del acuerdo de Pleno por el que se aprobó definitivamente el Estudio de Detalle de la UA 13, al concurrir la causa de nulidad de pleno derecho recogida en la Ley, por lo que al no producirse debate, para continuar con el expediente administrativo lo somete a votación ordinaria obteniéndose el siguiente resultado:

Votos a favor:	6 PSOE
Votos en contra:	2 PP
Abstención:	0

En base al resultado de la votación el Sr. Alcalde declara aprobada por la mayoría absoluta legal del Pleno del Ayuntamiento de Orgaz:

1º.- Declarar la nulidad del acuerdo adoptado por el Pleno Municipal del Ayuntamiento de Orgaz en la sesión del día 26 de enero de 1.995 por el que se aprobó el Estudio de Detalle correspondiente a la Unidad de Actuación 13 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Urbanístico del municipio de Orgaz, al concurrir la causa de nulidad de pleno derecho establecida en el artículo 62.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al vulnerar las disposiciones administrativas de rango superior y en concreto las propias Normas Subsidiarias del Ayuntamiento de Orgaz.

2º.- Notificar el presente acuerdo a los interesados, así como al Consejo Consultivo de Castilla-La Mancha en cumplimiento de lo establecido en el artículo 6.3 del Reglamento de dicho órgano consultivo.

Y al no existir más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 18,35 horas del día indicado al principio, de todo lo cual se levanta acta por mí el Secretario, doy fe.

VºBº
EL ALCALDE-PRESIDENTE

